

ACTUALIZACIÓN CONVENIO ASEMPAL – GRUPO MAYO

En relación con el convenio suscrito el pasado mes de mayo entre ASEMPAL y la empresa **GRUPO MAYO**, dedicada a la correduría de Seguros, con el objetivo de aplicar, a las empresas y autónomos asociados, unas condiciones preferentes a las de mercado, se ha añadido un nuevo producto de interés empresarial, como es el seguro de defensa jurídica para pequeña y mediana empresa, con lo que se cubren los gastos de abogados, procuradores, costas y tasas judiciales, así como otros gastos que puedan surgir en procedimientos de mediación y arbitraje.

Se adjunta información más detallada con las garantías, límites y algunos ejemplos de las coberturas.

Las empresas que estén interesadas en ampliar esta información y beneficiarse de estas condiciones deberán ponerse en contacto con nuestras oficinas (tel. 950621080, asempal@asempal.es) o bien con la oficina de GRUPO MAYO en Almería (tel. 950909000, almería@grupomayo.com).

Almería, octubre de 2016


950 90 90 00

 Llámanos o envíanos un email a almeria@grupomayo.com

 The legal protection insurer of **ERGO**

DAS ABOGADO EMPRESA

El seguro de defensa jurídica DAS Abogado para Pequeña Empresa y Autónomos

¿Qué ventajas te aporta este seguro?

DAS Abogado de Empresa especial para Pequeña Empresa y Autónomos pone a disposición del Asegurado un equipo de abogados para asesorarle y defender o reclamar los intereses de su empresa, en función de sus características: **Comercios, Profesionales, Empresas Industriales, Empresas de Servicios.**

Todo ello por un **precio asequible y conocido de antemano.**

Gastos cubiertos en la prima del seguro:

- ✓ Honorarios de **Abogados**, Derechos de **Procuradores**, **coste de atestados judiciales, certificados**, etc...
- ✓ Gastos de **peritajes, costas judiciales**, las **costas y tasas judiciales**.
- ✓ **Mediación** => el coste de la sesión informativa así como los honorarios del mediador que interviniera y los honorarios notariales correspondientes a la elevación a Escritura Pública de los acuerdos alcanzados entre las partes mediante una Mediación (hasta 1.500€/ siniestro)
- ✓ **Arbitraje** => Quedan cubiertos los gastos de arbitraje que fueran a cargo del Asegurado hasta el límite de gastos por siniestro de la póliza. Se considerarán gastos de arbitraje los siguientes: los de apertura y registro del expediente, los honorarios de los árbitros y los gastos administrativos.

Garantías contratadas	Límites asegurados por siniestro
Asesoramiento jurídico a distancia	Servicio DAS
Defensa penal personas físicas	2.500 €
Defensa subsidiaria de la Responsabilidad Civil derivada de la explotación de la actividad	2.500 €
Defensa subsidiaria de la Responsabilidad Civil por productos o servicios defectuosos	2.500 €
Conflictos contractuales relacionados con el inmueble asegurado	2.500 €
Conflictos con los vecinos y con la comunidad de propietarios	2.500 €
Defensa administrativa y judicial ante infracciones administrativas relativas a la normativa de apertura, horarios, higiene y ruidos	Vía Administrativa: Servicio DAS Vía Contencioso Administrativa: 2.500 €
Conflictos relacionados con contratos de servicios	2.500 €
Conflictos relacionados con contratos de suministro	2.500 €
Conflictos relacionados con contratos sobre bienes muebles propios de la actividad	2.500 €
Reclamación por incumplimiento de otros seguros	2.500 €
Reclamación de daños y perjuicios no contractual	2.500 €
Defensa laboral del empresario con motivo de conflictos con sus empleados	2.500 €
Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil patronal	2.500 €
Defensa administrativa y judicial ante infracciones de la normativa relativa a las condiciones de trabajo, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo	Vía Administrativa: Servicio DAS Vía Contencioso Administrativa 2.500 €

POR TAN SOLO desde 80 € AL AÑO



ALGUNOS EJEMPLOS DE COBERTURA:

Garantías contratadas	¿Qué ofrece?	Ventajas	Ejemplos
Defensa penal de las personas físicas	Defensa de la responsabilidad penal del Asegurado (persona física) en los procesos penales que se sigan contra él por delitos o faltas cometidas imprudentemente	Incluye la prestación de fianzas para garantizar la libertad provisional del asegurado, su presentación a juicio y/o responder del pago de las costas judiciales, así como la primera asistencia al detenido en comisaría.	Mi empresa organiza eventos, y en uno de ellos a algunos clientes sufrieron quemaduras por fuegos pirotécnicos. Uno de ellos ha presentado una denuncia penal, y nuestro gerente ha recibido una citación para declarar.
Defensa subsidiaria de la Responsabilidad Civil por productos o servicios defectuosos	Defensa de la responsabilidad civil cuando un tercero reclama daños y perjuicios causados por productos fabricados o trabajos prestados por el Asegurado	Ayuda a verificar la existencia de los daños reclamados, defendiendo al Asegurado en los tribunales si es necesario	Nuestro restaurante sirvió ayer una cena a un grupo de personas. Hoy nos han informado que muchos de los comensales están ingresados por una intoxicación alimentaria.
Defensa laboral del empresario con motivo de conflictos con sus empleados	Defensa de los derechos del Asegurado en los conflictos laborales que deriven de una decisión de carácter individual, promovido por alguno de sus empleados, de cuya tramitación sea competente la jurisdicción social	Ayuda al asegurado como empleador a defenderse ante esas reclamaciones	La empresa asegurada despidió a uno de sus trabajadores por incumplimiento reiterado de sus objetivos comerciales, poniendo a su disposición la indemnización legalmente prevista. El empleado presenta papeleta de conciliación interesando la nulidad del despido y la readmisión
Defensa administrativa y judicial ante infracciones de la normativa relativa a las condiciones de trabajo, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo	Defensa de los derechos del Asegurado en los procedimientos iniciados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por presuntas infracciones de la normativa referida a las condiciones de trabajo, Seguridad Social y seguridad e higiene en el trabajo	Ayuda a recurrir las sanciones impuestas presentando los recursos pertinentes Ayuda a recurrir las sanciones impuestas presentando los recursos pertinentes	Tras el accidente de trabajo de un empleado que cayó por el hueco del ascensor mientras efectuaba trabajos de rehabilitación de un edificio, la Inspección de Trabajo extendió acta de infracción a la empresa, imponiéndole una sanción por infracción muy grave. El Asegurado desea que se revoque la resolución o que se reduzca el importe de la sanción
Reclamación de daños y perjuicios no contractual	Reclamación de daños y perjuicios al tercero responsable, que le hubieran sido ocasionados tanto con motivo de la utilización de inmuebles asegurados como por su actividad fuera de dichos inmuebles. Se amplía la condición de asegurado al administrador, empleado y empleados autónomos.	Facilita al asegurado el apoyo necesario, ayudándole a compensar los daños sufridos percibiendo la compensación correspondiente	Un camión de un proveedor ha colisionado con la valla que delimita el recinto de la nave del asegurado. El asegurado quiere reclamar al responsable los daños y perjuicios (daños materiales y gastos del vigilante que custodia el inmueble hasta la reparación de la nave)
Reclamación por incumplimiento de otros seguros	Reclamación de derechos del asegurado en caso de incumplimiento de otra aseguradora o del Consorcio de Compensación de Seguros. Se garantiza la reclamación en caso de rehúse del siniestro, oferta por importe inferior o por transcurso del plazo legalmente previsto para el pago sin que el siniestro hubiera sido indemnizado	Ayuda al Asegurado a hacer efectivos sus derechos ante otras compañías de seguros, sin complicaciones ni costes adicionales	Póliza de daños materiales concertada con una aseguradora, asegurando los daños que pudieran ocasionarse en los bienes muebles e inmuebles relacionados en la póliza. Producido un incendio en una nave asegurada, la aseguradora efectúa una peritación de los daños y oferta una indemnización por un valor muy inferior al realmente ocasionado, alegando que parte de los bienes dañados pueden ser restaurados y que existía un infraseguro en la póliza